



Veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00352-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por ELVIA DEL SOCORRO LÓPEZ HERNANDEZ contra INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, subsane la deficiencia y cumpla con el requisito que a continuación se relaciona:

1. Indicará si el formato de inspección para el reintegro laboral que reposa en la página 133 del numeral 01 del expediente digital, lo pretende aducir como prueba, de ser así deberá relacionarlo y allegarlo en forma legible, so pena de ser excluido del debate probatorio.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la ley 2213 de 2022.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería al abogado titulado JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ, portador de la T.P. No. 68.185 del C. S. de la J., para representar los intereses del demandante, por cumplir los presupuestos del artículo 74 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 173 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 30 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

RADICADO N° 2023-00203-00

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65728d5cd2c6c5bf4514eeded236d401b0b951777f565c838429fbaf9de27f8d**

Documento generado en 27/10/2023 04:13:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>